



1 de oct. de 2022

Actualización de Protocolo de medidas sanitarias.

Estimados/as

Junto con saludar a cada uno de ustedes queremos informar sobre las actualizaciones que se implementaran a partir del mes de octubre.

Medidas sanitarias en establecimientos educacionales.

- Clases y actividades presenciales
- Distancia física y aforos: Considerando que mas del 80% de estudiantes se encuentran con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos.
- Medidas de prevención vigentes:
 - Ventilación permanente de aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta, donde sea posible se recomienda ventilación cruzada (una puerta y una ventana simultáneamente). Si las condiciones lo permiten se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
 - El uso de mascarilla no es obligatorio.
 - Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
 - Se recomienda estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de Covid-19. (Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia). Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia, náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).
 - Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

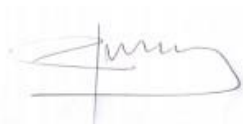
Definiciones de casos

- Caso sospechoso: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (no cardinales). Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas. Persona que presenta una infección aguda respiratoria grave que requiere hospitalización.
- Caso confirmado: Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.
- Persona en alerta de Covid-19: Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

- Contacto estrecho: Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.
- Alerta de brote: Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Plan estratégico (MINSAL)

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulosospechoso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del estudiante o párvulo. - Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos. - Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.
B	Estudiante o párvuloconfirmado	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento por 5 días. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales. - Atención al surgimiento de síntomas. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados. - La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.



PEDRO VALLEJO MÍNGUEZ
DIRECTOR C.M.U.



LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ
SOSTENEDOR



ARTURO VERA S.
JEFE DE UTP C.M.U.